

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

6609 *Extracto de la Resolución de 2 de marzo de 2026, del Centro de Investigaciones Sociológicas por la que se convocan diez becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo para el año 2026*

BDNS(Identif.):890549

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890549>)

Primero. Beneficiarios.

Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión o de terceros países con residencia legal en España.

Estar en posesión del título de graduado o licenciado o titulaciones equivalentes expedidas por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

No concurrir el beneficiario en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No padecer ninguna enfermedad, ni limitación física o psíquica que les imposibilite para el cumplimiento de sus obligaciones como beneficiario de la beca.

Asimismo, los solicitantes deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los aspirantes a la obtención de esta beca deberán acreditar una calificación media final igual o superior a un 1.8 (según el baremo de base 0 a 4 que es elegido por este Centro, según la tabla establecida en el Anexo III, y que se adjunta en la Resolución de Convocatoria).

No podrán solicitar beca quienes, con anterioridad a esta convocatoria, hubieran sido adjudicatarios de otra beca de formación para posgraduados en el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Segundo. Objeto

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, diez becas destinadas a posgraduados para la formación en métodos y técnicas utilizados en la investigación social aplicada.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden PCM/918/2020, de 21 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de las becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo, BOE número 259 de 30 de septiembre de 2020, modificada por la Orden PJC/1158/2025 de 14 de octubre, BOE 250 de 17 de octubre de 2025.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de cada beca, que será idéntica, no podrá superar el importe de ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (8.450,00€) anuales por becario.

Quinto. Plazo de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Formalización de solicitudes

La solicitud se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://mpr.sede.gob.es/>) y a dicha solicitud se adjuntará toda la documentación preceptiva en formato electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con lo señalado, toda la tramitación del procedimiento será por medios electrónicos. La solicitud se realizará cumplimentando el modelo que figura como Anexo I a la convocatoria de becas, adjunto a la Resolución de convocatoria.

Madrid, 2 de marzo de 2026.- José Félix Tezanos Tortajada, Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.

ID: A260008390-1